



DIARIO DEL GOBIERNO DE CATALUÑA Y DE BARCELONA,

Del Miércoles 5 de Junio de 1811.

S. Bonifacio Obispo y Martir.

Las quarenta horas están en la Iglesia de la Real Casa de Caridad ; se expone á las ocho y media de la mañana , y se reserva á las seis y media de la tarde.

DIA.	TERMÓMETRO	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSFERA
3 á las 11 de la noc.	17 grad.	3 28 p. 4 l.	S. Nubes.
4 á las 6 de la mañ.	16	5 28 4	S. S. E. Idem.
4 á las 2 de la tard.	20	3 28 3	S. Idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

NOUS, Général de Division, Comte de l'Empire, grand Officier de la Légion d'honneur, Chevalier de l'ordre de la couronne de fer, grand dignitaire de l'ordre des Deux-Siciles, Gouverneur de la ville et des forts de Barcelonne,

Considérant qu'une infinité de gens sans aveu , échappés de Tarragone ou des endroits environans , viennent mendier à Barcelone les secours dus aux véritables pauvres de cette ville ,

Arrêtons ce qui suit :

ART. 1.er La mendicité est défendue dans l'enceinte de la ville , et à 500 toises de ses remparts , à tous hommes , femmes et enfans.

Nos, General de division, Conde del Imperio, Gran oficial de la legión de honor, Caballero de la corona de hierro, Gran dignitario de la orden de las Dos Sicilias, Gobernador de la ciudad y fortalezas de Barcelona ,

Considerando que una infinitad de holgazanes , que se han escapado de Tarragona , vienen á mendigar en Barcelona el socorro necesario á los verdaderos pobres de esta ciudad ,

Mandamos lo siguiente :

ART. 1.º Está prohibido el mendigar en el recinto de la ciudad , y a 500 toez s de sus murallas , á hombres , mujeres y niños.

ART. 2. Le corps Municipal fera recevoir dans les hôpitaux et maisons de charité de cette ville tous les pauvres de Barcelone , que les ressources actuelles permettront d'y alimenter.

ART. 3. Tous les mendians qui ne pourront pas être reçus dans les hôpitaux et maisons de charité, seront mis hors de la ville par les soins de la Police : la saison actuelle leur procurera, dans les campagnes , les moyens de travailler et de pourvoir à leur subsistance.

ART. 4. Mr. le Commandant d'armes donnera la consigne aux gardes et sentinelles d'arrêter tout homme, femme et enfant qui mendierait; et de les faire conduire à la police.

ART. 5. Mr. le Grand-Vicaire et les curés des différentes paroisses seront invités à faire faire dans les églises des quêtes pour pouvoir donner des secours à domicile aux personnes nécessiteuses, et pour augmenter les ressources des maisons de charité.

ART. 6. l'Intendant et le Commissaire général de police sont chargés de l'exécution du présent arrêté.

Fait à Barcelone le 4 Juin 1811.

Le Général de division Gouverneur,

Signé MAURICE MATHIEU.

ART. 2. El cuerpo Municipal hará recibir en los hospitales y casas de Caridad de esta ciudad, todos los pobres de Barcelona , segun lo permitan sus facultades para sustentarlo.

ART. 3. La Policía echará fuera de la ciudad à todos los mendigos que los hospitales ó casas de caridad no pudiéren recibir : la estacion actual les dará , en los campos , los medios de trabajar y ganar su vida.

ART. 4. el Señor Comandante de armas dará orden à las guardias y centinelas de prender todo hombre, mujer , ó niño que pidiere limosna , y conducirlos à la policía.

ART. 5. Se pide al Señor Vicario General , y parrocos el que hagan hacer una quësta en sus iglesias para que sirva de socorro à las personas indigentes , y se aumenten los recursos de las casas de caridad.

ART. 6. el Intendente y el Comisario general de policía quedan encargados del cumplimiento del presente decreto.

Hecho en Barcelona à 4 Junio 1811.

El general de Division Gobernador,

MAURICIO MATHIEU.

A V I S O.

Le public est prévenu que le 15 Juin courant , heure de midi , il sera procédé par le Commissaire des guerres Cusin, chargé de la police des hôpitaux , dans l'une des salles de la Municipalité de cette ville , et en présence de deux de ses membres , à l'ad-

Se previene al público que el dia 15 de Junio corriente , à medio dia , el Comisario de guerra Cusin, encargado de la policía de los hospitales, procederá en una de las salas de la Municipalidad y en presencia de dos miembros de ella , à la adjudicacion,

judication au rabais de la fourniture, depuis le 1.er juillet 1811 jusqu'au 31 décembre même année, des alimens légers, objets de consommation journalière et médicaments nécessaires aux malades qui pourront exister dans les hôpitaux militaires de Barcelone, pendant ce temps.

Les personnes qui auraient envie de se charger de cette fourniture pourront prendre connaissance des clauses et conditions, ainsi que du détail des objets à fournir dans les bureaux de Mr. Cusin, Commissaire des guerres, maison Nadal, devant St. Just.

On mettra en adjudication, au rabais, dans la même séance, le blanchissage de tout le linge dudit hôpital, pendant le même temps.

En el sorteo de la Rifa que, á beneficio de la Casa de Caridad, se ofreció al público con cartel de 27 del pasado, y ejecutado hoy dia de la fecha en dicha Casa, han salido premiados los sujetos siguientes, con los premios que se notan:

Lotes	Nº.	Sujetos premiados.	Rs. de Vn.
1º	671	Los siete Dolores de María, con rúbrica...	120 rs. 22 mrs.
2º	48	Juan Remendo, en el Masnou.	Idem.
3º	455	M. S. del Carmen, J, con otra.	Idem.
Los números de la presente Rifa llegan á 830; pero como hay 106 en blanco, quedan útiles 724 solamente.			
Los Interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la casa de Don Juan Rull, de 10 á 12 de la mañana.			
Mañana se abrirá igual Rifa, y se concluirá el Domingo próximo dia 9 de Junio.			
Se subscribe en los parages acostumbrados á un real de vellón por cédula. Barcelona á 4 de Junio de 1811.			

Le public est prévenu qu'en conformité des ordres de S. Ex. Mr. le Maréchal Duc Tarente, il sera procédé le 6 juin 1811, aux enchères publi-

á la rebaja, del abasto, desde el 1.^o de Julio de 1811 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, de alimentos ligeros, objetos de gasto diario y medicamentos necesarios á los enfermos que habrá en los hospitales militares de Barcelona, durante dicho espacio.

Las personas que quisieren hacer dicho abasto podrán informarse de las cláusulas y condiciones, como tambien del detalle de los objetos del abasto, en las oficinas del Señor Cusin, Comisario de guerra, á casa Nadal, frente San Justo.

En la misma asamblea se adjudicará, á la rebaja, la lavadura de toda la ropa de dichos hospitales, durante el mismo tiempo.

Se previene al público que, en conformidad de las ordenes de S. Ex. el Señor Mariscal duque de Tarento, se procederá el 6 de Junio de 1811

ques , par un employé des Domaines , au couvent des Augustins , donnant sur la rue St. Paul , à la vente des effets provenant du domaine , consistant en bureaux , commodes , armoires , tableaux , chaises , tables , etc.

Cette vente aura lieu ledit jour et suivans , de neuf heures du matin jusqu'à 3 heures de relevée .

Barcelone le 29 Mai 1811 .

*Le Directeur des Domaines ,
LAPASSET.*

Insiguiendo el aviso dado en el Diario del dia 22 de Mayo último , comparecieron algunos á la casa del Impresor Manuel Texero , quien les dixo el Escribano , que tiene las escrituras de trece posesiones de tierra , que se venden juntas ó separadas , en Vales Reales , francas por el comprador de Dominio . A uno de los que se confirieron , con dicho Escribano , se le dió el precio , y quedó en que daria la respuesta , y se suspendió darlo á los demás ; algunos lo instan , y no se les da por esperar la dicha respuesta , la que se suplica , para determinar lo mas conveniente .

Venta.

On désire acheter quelques fuitailles , soit pipes , demi-pipes ou autres , qui aient renfermé de l'eau-de-vie ; ceux qui en auront à vendre peuvent s'adresser au bureau de ce Journal .

A la rue des Escudellers , n.º 61 , il y a un magasin de modes à louer , avec les vitrages et les agencemens . Il y a aussi un fonds de boutique en soierie , rubans etc. qu'on vendra à un prix très-commode ; s'adresser au bureau de ce journal .

al encante público , por un comisionado de los dominios , en el convento de los Agustinos , calle de San Pablo , à la venta de los efectos procedentes de bienes nacionales , que consisten en escritorios , armarios , quadros , sillas , mesas , etc.

Dicha venta se hará el dia arriba dicho y los siguientes , desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde .

Barcelona , à 29 de Mayo de 1811 .

*El Director de los bienes nacionales ,
LAPASSET.*

Se desea comprar algunos toneles , sea pipas , media pipas , ú otros , que hayan encerrado aguardiente ; los que quisieren venderlos podrán acudir á la oficina de este Periódico , que darán razon .

Alquiler.

En la calle dels Escudellers , n.º 61 , casa Esplugas , hay para alquilar un almaceñ de moda , con sus vidrios y adornos . Hay de venta un fondo de ropa de seda , cintas etc. , à un precio muy equitativo , podrán dirigirse al despacho de éste periódico donde darán razon .